

**LLAMAMIENTO
MUNDIAL**
para una nueva



movilización
**A FAVOR DE
LA INFANCIA**

1989-2009 20° aniversario de la Convención
de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

2008 Sexagésimo Aniversario del Bice

**2009 Vigésimo Aniversario de la
Convención sobre los Derechos del Niño**

Toma de posición

-

Región America latina

Junio 2008

Mañana, ¿Qué mundo por nuestros niños?

Toma de posición de la región América Latina

INTRODUCCIÓN

El documento que a continuación se presenta requiere necesariamente ubicarlo en un contexto histórico social de América Latina desde el cual es posible dar comprensión integral a las diversas visiones y tendencias que se examinan en la proximidad de cumplirse 20 años de aprobada la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en la Asamblea General de la ONU y de la cual la totalidad de los países de la Región la han notificado en los primeros años de su vigencia.

Debe reconocerse en primer lugar que la Convención sobre los Derechos del Niño constituye en relación al proceso institucional y político de América Latina un dato de singular importancia tanto para los titulares de los derechos, es decir los niños, niñas y adolescentes, como para los titulares de obligaciones – los Estados partes de la Convención – sin desconocer la amplia y heterogénea composición de actores sociales e institucionales que conforman los de responsabilidades entre quienes la familia, las iglesias y la sociedad civil organizada conforman un plexo de trascendental incidencia.

Cuando la Convención ingresaba en el plano jurídico de los países de América Latina muchos de los pueblos concluían con regímenes dictatoriales caracterizados por la sistemática violación de los Derechos Humanos o de conflictos armados con sus efectos y secuelas sobre las jóvenes generaciones. La Convención sobre los Derechos del Niño fue recibida como un componente de la renovada esperanza en las bondades de la vida democrática y en ella la justicia, la libertad y el respeto a los Derechos Humanos.

Ratificar la Convención implica una reafirmación de los compromisos de los Estados de ampliar y redefinir las políticas públicas vinculadas al niño, adolescente y familia a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.

Contradictoriamente este periodo histórico resulta coincidente con el auge de concepciones neoliberales que debilitaran a la capacidad de los Estados para dar respuestas adecuadas a amplios sectores infantiles víctimas de pobreza extrema, exclusión social, violencia o discriminación, . En muchas ocasiones el pago de intereses de la deuda externa sustrajo los necesarios recursos de inversión para la niñez.

La situación en los primeros años del tercer milenio no puede celebrarse sin considerar que el compromiso de los Estados y su propia condición democrática necesita examinarse bajo la óptica de este nuevo contrato social que representa la Convención y desde la cual es posible identificar tendencias que deban potenciarse como también tendencias inquietantes que necesitan ser visibilizadas en su mayor integridad y profundidad.

Como dato relevante y transversal a la primera de las tendencias debemos consignar que la Convención sobre los Derechos del Niño tiene adquirida una perspectiva latinoamericana con su diversidad cultural, étnica e incluso a niveles de desarrollo y que

al mismo tiempo contribuye a fortalecer la identidad e integración de los niños, niñas y adolescentes de América Latina.

TENDENCIAS A POTENCIAR EN LA REGIÓN

1. Conciencia progresiva del niño, niña y adolescente como sujetos sociales, políticos de derechos

Sin perjuicio del largo camino que aún debemos recorrer, se puede afirmar que la aprobación y divulgación de la CDN ha ido generando avances en la conciencia social en relación a que niños, niñas y adolescentes son sujetos sociales, políticos y de derechos. Este reconocimiento permite construir progresivamente la visión de que a su titularidad de derechos corresponde la titularidad de obligaciones de los Estados para su realización, así como la responsabilidad en este proceso de diferentes actores tales como la familia, las organizaciones sociales, las instituciones religiosas y la cooperación internacional.

De sentimientos de piedad, de malentendida caridad y compasión, se va pasando – en muchos casos por exigencia y esfuerzo de los propios niños, niñas y adolescentes – a reconocerlos imprescindibles para profundizar la democracia y ejercitar una ciudadanía sin exclusiones. Crece una consideración de la infancia como fenómeno social y no como una sumatoria de casos a ser atendidos

Este avance en la conciencia colectiva se concreta en las diferentes iniciativas impulsadas desde la sociedad civil para promover la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes en los cambios y progresos de su comunidad. El gran reto que se encara es el respeto, la valoración y aprovechamiento de las diversidades culturales, geográficas y sociales que caracterizan a nuestros pueblos en la Región

a. Se va constituyendo una nueva subjetividad desde la niñez y adolescencias.

En la constitución de la nueva subjetividad social a la que los niños, niñas y adolescentes vienen contribuyendo, destaca la urgencia de entender sus necesidades como derechos, de incorporarlos como actores y no como destinatarios, clientes, población objetivo o meta. Esta nueva subjetividad está llamada a cancelar la percepción dominante que los considera insignificantes, prescindibles y que en consecuencia genera el autoritarismo, la pseudo-protección, la naturalización del maltrato y agresión y la sospecha sistemática de la peligrosidad de los adolescentes, en particular de quienes provienen de segmentos empobrecidos. Una nueva subjetividad, supone en primer lugar la restitución del afecto, de la amorosidad como componente de un nuevo eros pedagógico y social.

En segundo lugar implica el reconocimiento de que los niños, niñas y adolescentes son seres históricos, situados en un tiempo y en un espacio concretos, por lo que es necesario tomar en cuenta sus particularidades generacionales, de clase, de género, de discapacidad y de pertenencia étnico cultural. Es así que se viene dando particular acento a la cuestión de la niña y de la adolescente, no sólo por lo específico de su vulnerabilidad en algunos contextos, sino por su potencial aporte al entendimiento de la realidad de la infancia en la Región.

Asimismo crece la sensibilidad por los niños, niñas y adolescentes campesinos, indígenas

y afrodescendientes los que, dependiendo del país, constituyen una absoluta mayoría. Esta visibilización trae aparejada la necesidad de conocer sus propias formas de entender y ejercitar sus derechos en un contexto familiar, escolar, productivo y comunitario diferente al de las ciudades.

Las legislaciones nacionales, tanto en los países andinos como amazónicos, recogen de diversas y desiguales formas los derechos humanos de las nuevas generaciones del mundo campesino e indígena. Por su parte la normativa internacional sobre pueblos indígenas constituye un valioso aporte que las organizaciones de niños, niñas, adolescentes y las coaliciones de instituciones y organizaciones pueden explotar más decididamente, en particular frente a “la masacre cultural de la que son objeto, la destrucción física de sus forestas, la explotación de las riquezas minerales y la invasión de los bárbaros, el exterminio de grupos étnicos que conforman un cuadro de irreversible degradación humana”.¹

b. Amplio tejido de redes y movimientos de y por la infancia

En la región en los últimos 20 años se ha constituido un amplio tejido de redes y movimientos de y por la infancia que juegan un rol importante en la demanda de cumplimiento de lo establecido por la CDN y por la normativa local; son un efectivo factor de creación de opinión pública favorable a los niños, niñas y adolescentes en sus contextos específicos y uno de sus más sólidos aliados, cuidadosos de no poner niños contra niños. Desde el enfoque de derechos humanos, estas coaliciones inciden en la elaboración, aprobación y exigencia de puesta en práctica de las políticas de Estado dirigidas a la niñez y adolescencia.

Entre los aliados estratégicos más recientes, puede señalarse la Red de Maestrías en Infancia que tiene presencia activa en siete países de la Región y que mantiene vínculos crecientes con organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Además ha contribuido a la formación de la Red Europea con más de quince universidades con estudios de postgrado sobre la temática. En relación a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en varios países como Colombia, México, Chile, Perú, Ecuador, en materia de educación, se tiende a eliminar su exclusión y discriminación, proponiendo su participación en el área regular del sistema educativo desde la inclusión.

c. Gradual experiencia de otro relacionamiento con el mundo adulto

La CDN, al colocarnos ante una nueva concepción del niño, la niña y los adolescentes, ha obligado a revisar y cambiar la autopercepción del mundo adulto y la calidad de interrelación con ellos y ellas. No se puede hablar de un nuevo paradigma de infancia y dejar intocados los paradigmas que subyacen a las culturas dominantes de adultez.

En nuestro Continente, los niños, niñas y adolescentes han empezado a vincularse con adultos y adultas que los entienden y los tratan como sujetos de derechos. Estas experiencias dan esperanzas a la democracia, porque ponen en práctica los discursos sobre su ciudadanía y fortalecen las relaciones intergeneracionales haciéndolas menos autoritarias.

¹ Ver **Heliana Brito F, Ma. Fátima Mendes Leal**, org., “*As Crianças da Amazonia: Um futuro ameaçado*”, Belem, 1990, Ass. De Universidades Amazónicas, UNAMAZ, p.413-421.

2. Los niños, niñas y adolescentes exigen una distribución justa de la riqueza

a. Participación y propuesta iniciales en el presupuesto participativo

Es altamente significativo que aproximadamente desde hace una década, organizaciones de niños, niñas y adolescentes, hayan empezado a participar en las instancias públicas encargadas de distribuir los recursos económicos en función de las prioridades de la población. Las experiencias pioneras en Barra Mansa (Brasil) y en Cotacachi (Ecuador) de formulación participativa de los presupuestos locales, hoy se van replicando en otros países de la Región.

Este ejercicio que además de promover el aprendizaje práctico de un mecanismo democrático y el ejercicio ciudadano de participar con voz propia, permite que niños, niñas y adolescentes cobren presencia pública, sean escuchados por las autoridades y co-decidan en materia de recursos financieros, considerados de manejo ajeno a los intereses y capacidades de este sector poblacional, además de ser un tema propicio de eventuales componendas, corruptelas y favores, La participación de niños, niñas y adolescentes en estas experiencias es un aporte a la transparencia y a la fiscalización directa del cumplimiento de los compromisos asumidos.

En síntesis, se percibe en el Continente un esfuerzo de los propios niños, niñas y adolescentes por dejar de ser considerados los insignificantes históricos en la familia, la escuela, la sociedad. Hay inequívocas señales de su emergencia positiva y propositiva en las escenas sociales, públicas y culturales de nuestros países. Esta es su indispensable cuota para el aprendizaje de la condición humana de nuestros pueblos.

b. Lucha creativa contra el hambre

Somos una Región en la que los niños y niñas organizados, cada vez con mayor conciencia y contundencia, levantan la bandera de “No al hambre”.y exigen atención y seguridad alimentaria.

Desde las Mesas de debate sobre la lucha contra la pobreza e iniciativas similares, como por ejemplo las marchas contra el hambre del Movimiento de Chicos del Pueblo en Argentina, los miles de comedores populares gestionados por mujeres y pobladores, se muestra la voluntad y creatividad ciudadana de quienes hoy son mayoritariamente hijos del hambre, la inseguridad alimentaria y la precariedad nutricional y sanitaria.

Los sectores empobrecidos de México, Argentina, Brasil, encabezan la oposición a que el maíz, la soja y otros productos alimenticios pasen a ser parte de la producción de energías alternativas al petróleo, en desmedro de la dieta popular y de los precios de bienes básicos de consumo diario.

3. Participación protagónica de niños, niñas y adolescentes: no a la discriminación

a. Los niños, niñas y adolescentes organizados plantean un nuevo contrato social que los valore y reconozca

En la nueva época de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, que se inaugura con la CDN, ha crecido exponencialmente su demanda para ser reconocidos,

respetados y valorados como sujetos de derechos. A lo largo del Continente, de distintas y variadas formas, exigen un trato respetuoso y la erradicación de toda discriminación de la que secularmente han sido objeto, en particular en el ámbito urbano popular y por ser indígenas/campesinos, afro-descendientes o por razones de género. Lo que subyace a su justa aspiración, es la urgencia de refundar las relaciones sociales en el marco de un nuevo entendimiento intergeneracional, es decir hacer realidad cotidiana el nuevo contrato social que inspira la CDN.

Las disposiciones ubicadas entre los artículos 12 al 15 del Tratado, señalan inequívocamente que una clave esencial de este nuevo contrato social es el ejercicio de los derechos consagrados, que incluyen desde el derecho del niño a ser oído y tenido en cuenta, hasta el derecho a asociarse con fines pacíficos.

b. Participación de los niños y niñas, buena para ellos y ellas y necesaria para la sociedad

En los últimos 20 años se observa un proceso de ascenso participativo que tiene como antecedente en América Latina valiosas experiencias de organización de niños, niñas y adolescentes previas a la aprobación de la CDN, tal el caso de los niños trabajadores de Perú, el Movimiento Nacional de Meninos e Meninas de Rúa del Brasil, los Chicos de Pelota de Trapo de Argentina, los de Callescuela en Paraguay, el Moani en Chile, o los Consejos Escolares y organizaciones comunitarias de base, impulsadas por una Iglesia abierta y convocante.

En todos los países de la Región, el ejercicio del derecho a participar deviene en un detonante importante en la transformación de las culturas dominantes de infancia heredadas y aún presentes en la sociedad. Crece entre las ONGs, redes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes, grupos parroquiales, docentes de todos los niveles educativos, personal de la policía especializada en familia e infancia, en administradores de justicia, en estudiosos de infancia, etc., lo que se ha dado en llamar la promoción del paradigma de la participación protagónica; es decir que niños, niñas y adolescentes no sólo tengan incidencia social, sino que lo hagan como ejercicio de su propia autonomía, libertad de opinión, de diálogo, de apertura de espíritu y respeto por el diferente, por la divergencia y del derecho a la objeción de conciencia. Pero en particular, que busque siempre la excelencia, la calidad y lo fundado de lo que se propone pues allí reside su fuerza y aporte al cambio. Los niños están aprendiendo a negociar, a saber que no siempre se obtiene lo que se plantea o sugiere, lo que es quedar en minoría y seguir trabajando según lo acordado democráticamente.

Estas experiencias, de distinta naturaleza, características y metodologías, son la prueba de que el esfuerzo en esta dirección ofrece resultados ponderables, que requieren ser profundizados mediante la adopción de políticas públicas que los alienten y reconozcan su valor.

c. Organizaciones de niños y niñas que se articulan a nivel continental

Hacen varias décadas, que las organizaciones de niños, niñas y adolescentes coordinan con sus pares más allá de sus fronteras nacionales. Con la CDN, que les reconoce el derecho a la asociación, se han reforzado estos vínculos a lo largo del Continente y con el avance de las TICs, han intensificado su comunicación en tiempo real y acrecentado la información, hechos que inciden positivamente en su desarrollo personal y colectivo. En otras palabras, estamos asistiendo en nuestra Región al surgimiento de una nueva conciencia latinoamericana, hecho que podríamos denominar la globalización de la

ciudadanía de las infancias.

4. Adecuación de la normativa nacional, en el marco de la CDN, para la protección integral, reconocimiento de derechos y garantías y administración de justicia especializada.

a. Protección, respeto y restitución de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes

A partir de la aprobación de la CDN y en cumplimiento del compromiso asumido por los Estados que la ratificaron, la mayoría si no todos los países de la Región iniciaron el proceso de adecuación de sus normas internas a lo dispuesto por esta Convención.

Estas reformas legales en muchos casos fueron logradas con la participación de diferentes actores sociales, entre ellos los propios niños, niñas y adolescentes, que tuvieron la oportunidad de demandar el ejercicio pleno de sus derechos. Hoy en día de lo que se trata es de exigir y vigilar la implementación de las nuevas leyes y el cambio de las prácticas asistencialistas que aún perviven.

El proyecto que la CDN plantea, dispone la protección y la restitución de los derechos, cuando éstos son vulnerados. Desde esta base, organizaciones de niños, niñas y adolescentes y ONGs, levantan como nuevo paradigma el de la promoción del protagonismo en el que cobran pertinencia la prevención, la atención, la promoción y la protección integrales que la CDN ha consagrado.

b. Búsqueda de nuevas formas de trato con adolescentes que la sociedad penaliza.

En buena parte de los países del Continente se ha puesto en evidencia la ineficacia de la justicia retributiva, como respuesta institucional frente a hechos de naturaleza penal, por su carácter punitivo y transgresor de los derechos humanos de las personas, sometidas al sistema judicial; más aún si se trata de adolescentes de quienes se alega, acusa o declara responsables por haber infringido leyes penales.

Ante esta realidad, la doctrina de la protección integral fundada en el principio del ISN y base de la CDN y de los Tratados Internacionales referidos a la justicia juvenil, ha motivado la revisión de los sistemas existentes para el procesamiento de las personas menores de 18 años, en el marco de los principios de un sistema que reconozca derechos y garantías del debido proceso. En la Región se observan avances traducidos —por ejemplo, en normas específicas y en la exigencia a que la privación de libertad sea realmente la *última ratio*— aunque es aún un tema pendiente la implementación y extensión de los mismos.

En este proceso surge la noción de la Justicia Restaurativa como alternativa a la manera tradicional de encarar las infracciones a la ley. Es un nuevo enfoque que busca garantizar los derechos humanos de las víctimas y de todos los involucrados en el hecho, por lo que se plantea la necesidad de profundizar su comprensión para lograr su adecuada aplicación en el ámbito de la Justicia Penal Juvenil. Pero de todo ello debe tener como componente un gran afecto, sensible y exigente por cada adolescente que la sociedad considera en infracción y tiende a penalizar.

c. Sistemas institucionales de protección integral

En cada país de la Región existen sistemas institucionales reconocidos y encargados de la protección de niños, niñas y adolescentes. Algunos están bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo representado por un Ministerio, otros son instancias descentralizadas o ad hoc las que asumen su gestión.

El logro más significativo es el promovido por el Estatuto das Crianças e Adolescentes del Brasil que norma la participación de la sociedad civil en el sistema de protección. Para los niños, niñas y adolescentes, ésta viene siendo una experiencia alentadora por el ejercicio del derecho a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta, según el Artículo 12 de la CDN que estructura la lógica de cualquier sistema de protección integral de los niños, niñas y adolescentes².

5. Creciente conciencia y participación de niños, niñas y adolescentes en el cuidado del medio ambiente

América Latina concentra ingentes reservas de bosques, de bio-diversidad, de agua y otras fuentes de vida para el planeta que hoy se enfrenta a las iniciales consecuencias negativas en el equilibrio ecológico, de modelos de desarrollo que han provocado el calentamiento de la tierra, la alteración climática, la creciente desaparición de glaciales, la extinción de especies animales y la dramática disminución de los recursos no renovables.

En la Amazonía, en los Andes así como en las grandes ciudades, los niños, niñas y adolescentes – en ejercicio de su derecho a una vida saludable – vienen reivindicando no sólo condiciones ambientales saludables en sus barrios, en sus lagunas y ríos, en sus poblados alejados, sino que desarrollan en todos los países acciones sostenidas de protección del medio ambiente, en auténtico compromiso ciudadano con el bienestar de sus comunidades y de las futuras generaciones. A este fin logran convocar a familias, autoridades e instituciones que operan en su entorno, haciendo que la participación de todos tenga efectos reales.

TENDENCIAS INQUIETANTES EN LA REGIÓN

1. El Estado claudica sistemáticamente frente a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes

Hoy se considera una violación de los derechos humanos todo incumplimiento de responsabilidades por parte de las entidades garantes que claudican su mandato. El espectro de vulneración de derechos se amplía en la práctica, pero simultáneamente se racionaliza de diferente manera cuando el Estado se ampara en cierto “realismo político”, es decir, cuando alega que no se trata de no querer cumplir sus obligaciones, sino que no tiene cómo hacerlo, por falta de recursos económicos.

² Ver **N.Liwski**, “Migraciones de niñas, niños y adolescentes bajo el enfoque de derechos” IIN, Informe al Foro de Alto Nivel sobre Asuntos Migratorios, Washington, DC, Abril 2008,p.3; ver **Alianza** para formalizar el “Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente”, Perú, 2007, y señala que no basta la existencia formal en el Código de los Niños y Adolescentes, sino real y para ello es indispensable una Ley y Presupuesto Público específicos., p.45

Este sistemático incumplimiento de sus obligaciones con la ciudadanía en general y en especial con los niños, niñas y adolescentes, constituye una paradoja del Estado de Derecho en el que, el principal transgresor de los derechos es el Estado. Esto queda patente, en las casi insalvables situaciones que impiden el cumplimiento real de los DESC³.

Desafortunadamente sobrevive cierto imaginario social que considera a la ciudadanía como objeto de beneficencia o mendicante de la buena voluntad del Estado, es decir, una ciudadanía privada de derechos y dependiente de las dádivas de un Estado benefactor y providente al que hay que agradecerle. En relación a la infancia, ésta es una situación que tiende a postergar y retacear sus derechos al aplicar programas focalizados en necesidades o sectores concretos, de compensación social, de asistencia en emergencias, de reparto de alimentos, etc. que si bien son necesarios en determinadas circunstancias, no representan la transformación esperada.

Por el carácter vinculante de la CDN, los Estados de nuestra Región debieran ser demandados por incumplir lo prescrito por la letra y el espíritu de este Tratado Internacional.

2. El Estado carece de voluntad política sostenida para garantizar la realización del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo integral de las nuevas generaciones

a. Escandalosas como crecientes desigualdades: dignidad negada

Cuando se dice que América Latina es la región del mundo que exhibe elevados índices de desigualdad nos referimos a que el 20% de la población con mayores ingresos concentra el 47.7% del PBI mientras que el 20% de menos ingresos sólo accede al 4.6% del PBI.

En esta dramática geografía de injusticia e inequidad el mayor componente etéreo poblacional está formado por niños, niñas y adolescentes de sectores empobrecidos que viven un proceso de miserabilización que compromete su desarrollo integral, porque su crecimiento es una sucesión de despojos de derechos. Los niños y niñas menores de tres años son los más afectados en la Región.⁴

Si bien durante el período de análisis de la vigencia de la CDN se puede observar que en determinado momento las condiciones de pobreza en la niñez alcanzaron límites extremos de agravamiento, con una leve recuperación posterior, sin advertirse modificaciones sustanciales. Por ello, se puede abomar que la desigualdad social sigue siendo el principal factor generador de violencia.

En este contexto es justo y esperanzador tomar nota de dos realidades sensibles. Por un lado el significativo aumento de la matrícula escolar en el ciclo primario y por otro una tendencia descendente respecto de la mortalidad infantil. No obstante, ambas circunstancias conllevan a su vez marcadas contradicciones. Así en educación el incremento en la matriculación no se corresponde con la calidad educativa y

³ Ver **Clodoveo Piazza**, “*Discriminação*”, paper para el BICE-América Latina, que se refiere a la discriminación política cuando no se cumple la Constitución o las leyes existentes y a la discriminación estructural, cuando se aplican leyes y costumbres claramente excluyentes.

⁴ Ver **Diana Gonzáles**, paper para BICE-América Latina, reconoce que si bien en Uruguay se han extendido los servicios para la primera infancia, lo que resta por hacer es inmenso.

consecuentemente el período de permanencia en el sistema educativo se encuentra por debajo de las expectativas y estándares internacionales. Respecto de la mortalidad infantil, se debe señalar que si bien los índices que evalúan la media regional son favorables, subsisten profundas desigualdades sin modificación.

Ante esta realidad cabe preguntarse ¿cuánta pobreza y desigualdad generan las decisiones concretas que toman los agentes de los Estados y del mercado, amparados en normas e instituciones vigentes?⁵

b. Democracias políticas y de secular deuda social: indignación contenida

Los países de nuestra Región en su condición de Estados Parte de la CDN han asumido el compromiso de garantizar el derecho a la educación, tal como lo disponen los artículos 28 y 29 de la Convención. Asimismo en el marco de la UNESCO se han propuesto destinar el 6% del PBI a la realización de este derecho, aunque hasta el presente sólo dos países han alcanzado este objetivo.

La insuficiente inversión y la deficiente calidad de la educación en toda nuestra Región, evidenciada por la aplicación reciente de pruebas de rendimiento y calidad, han derivado en el abandono temprano del sistema educativo formal por muchos niños que ingresaron a los primeros años del ciclo primario. Es así que encontramos que a partir de los 14 años sólo el 45% aproximadamente del total de los niños ingresados permanecen en el ámbito escolar. Los efectos de este ciclo perverso son: a) a mayor pobreza, menor permanencia en la escuela y b) la deserción temprana acelera y agrava el proceso de exclusión social y tiene impacto en el desarrollo y la construcción de ciudadanía. c) las situaciones de exclusión social y la vulneración del derecho a una educación de calidad, incide particularmente en niños y niñas con discapacidad y de culturas indígenas, impidiendo su real inserción a la sociedad latinoamericana.

Los siguientes datos son expresivos de esta realidad: Ecuador destina más del 35% del presupuesto nacional al servicio de la deuda; Nicaragua asigna aproximadamente 68 Usa/per cápita a la inversión social, siendo el presupuesto más bajo en relación con el promedio de América Latina. Mientras el 69.2% de niños argentinos se desarrollan en condiciones de pobreza y el 35.4% en extrema pobreza; en América Latina y el Caribe aproximadamente un 60% de niñas y niños, menores de 12 años y el 50% de adolescentes de 13 a 19 viven en la pobreza, frente a 35% de adultos en la misma situación⁶

c. Nuevos ricos y mayorías pauperizadas: el recurso al asistencialismo y a la caridad

Los procesos de globalización, entre sus implicaciones más paradójicas, han producido la concentración de riqueza en una tradicional y minoritaria franja de la población de nuestros países. A este sector se han sumado los denominados “nuevos ricos”, es decir, sectores medios altos que han emergido y se han beneficiado del aumento de capitales financieros en manos del empresariado industrial, agrario, de la construcción, de bienes y servicios, de dueños de los bancos y de medios de comunicación.

⁵ A. Cimadamore, *Prólogo*, a S. Alvarez Leguizamón, comp., “Trabajo y producción de la Pobreza en Latinoamérica y Caribe, estructuras, discursos y actores” CLACSO, 2005, p. 15

⁶ Ver respectivamente, **Comité DD del Niño**, NNUU, 2005; **Comité DD del Niño**, 2002; **UDAPE**, 2005.; para Uruguay, **INE**, 2006: el 54.5% de menores de 5 años eran pobres; **Mariana de del Águila** en paper BICE-AL, cita **TACRO** de UNICEF, 2005

Los efímeros logros en la superación de la pobreza, que benefician a sectores poco significativos en la mayoría de los países de la Región, no han logrado superar la precariedad en las condiciones de vida y menos la miserabilización de la población históricamente excluida. La pobreza forma parte del núcleo central de problemas que cuestionan la legitimidad de los sistemas económicos, políticos y sociales en América Latina y el Caribe⁷ y es que ésta es producida, no cae del cielo⁸.

La exclusión por pobreza se ha agravado en países del Continente con todas las secuelas que ello arrastra en el acceso a bienes y servicios, condenando a la población a resolver sus necesidades por sus propios medios o a través de programas de corte asistencialista, como respuesta institucional.

d. Población económicamente activa desocupada o en empleo precario: panorama de desaliento

En la mayoría de países del Continente las cifras oficiales muestran el incremento del empleo y del autoempleo, en algunos casos en el mundo agrícola y en la minería; no obstante, el acceso es casi un lujo y prever su evolución en las próximas décadas es un enigma⁹.

Paradójicamente asistimos a un proceso de naturalización del empleo temporal y precario, siendo que el período de edad con mejores oportunidades de encontrar trabajo se reduce a 40 años aproximadamente y que el empleo juvenil constituye un sistema de verdadera sobreexplotación, aunque legalmente admitido¹⁰. Los micro-emprendimientos y las empresas familiares, si bien son una importante posibilidad de empleo, no contemplan las prestaciones de salud, retiro y otros beneficios laborales, siendo casi inexistente la organización sindical o gremial en estos sectores.

Esta situación es uno de los factores que motiva la creciente migración hacia países del norte, en los que si bien las condiciones no dejan de ser difíciles, es posible percibir un salario que permite el envío de recursos económicos para aliviar algunas de las necesidades de la familia que queda en el país de origen¹¹. En cálculos del propio Banco Mundial, se reconoce que las remesas llegadas de latinoamericanos trabajando fuera de sus países, superan y en mucho el dinero que recibe la Región, vía Cooperación Internacional.

2. El Estado sigue siendo el principal responsable por la discriminación, la migración forzada y la negación de la ciudadanía de los y las adolescentes

⁷ **Ibidem**, p.13 y a inicios del siglo XXI el 44% de la población regional, es decir más de 220 millones, vivía en pobreza y más del 19% en indigencia o pobreza extrema, ver p.9.

⁸ **Julio C.Neffa**, "Pobreza y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe", en S. Alvarez L, op.cit., p. 193 ss.

⁹ **A. Cimadamore**, op.cit, p.17 dice que en la Argentina, Colombia, Panamá, Venezuela, República Dominicana, Uruguay, el desempleo urbano superó el 15% en los primeros años del siglo XXI y que la falta de empleo empeoró en relación a la década de 1990; para **A. Concha-E**, op. cit p. 100, en Uruguay se reconoce una disminución del desempleo abierto, precarización y reducción del empleo público en términos relativos y absolutos.

¹⁰ **Ib**, p. 99, "Cambios y reestructuraciones productivas repercutieron en los significados atados al trabajo, sobre el encuentro entre trabajador y la situación de trabajo, combinando en ello estatus y diversas modalidades de empleo".

¹¹ Entre Ecuador y Perú, se calcula en 7 millones los migrantes fuera de sus países.

a. Exportación significativa de capital humano: los estragos en la familia

América Latina en las últimas cuatro décadas ha generado un interrumpido flujo de población que emigra, definitiva o temporalmente. Estamos ante un proceso multidimensional que insoslayablemente implica pérdidas de capital humano y social para nuestros países, pero que además impacta en la familia migrante por el drama de niños y niñas que, durante el desplazamiento migratorio, se ven separados de sus padres por las circunstancias, por decisión de las autoridades o, nacidos fuera de su país son ingresados al sistema de protección local mientras sus padres son repatriados por indocumentados. A ello se añade la situación de abandono en que quedan los que permanecen en su país de origen, mientras sus padres salen fuera. Así se estima que la mitad de los 900 mil nicaragüenses migrantes dejaron hijos e hijas y que éstos en un 77% viven con un sentimiento de tristeza¹². Lo más lacerante de la migración económica, es decir, de la que se produce en busca de mejores ingresos económicos, es el sacrificio de las familias, por el distanciamiento de los hijos, la escisión de parejas por largos períodos, el poco reconocimiento y difícil inserción social en los países a los que se ha migrado; esto mismo suele suceder en la migración al interior de los países de la propia Región latinoamericana.

Mientras que los dueños del capital financiero y de grandes empresas pueden contar con amplias facilidades arancelarias y de instalación, la población necesitada de sobrevivir, suele encontrar vallas difíciles de superar. Por ejemplo, hay que señalar que crece el número de migrantes no acompañados menores de edad, procedentes de Centroamérica; en México de cada diez personas menores de 18 años que salen de su país, seis lo hacen sin compañía y cada año son repatriados 50 mil niños, la mitad de los cuales hicieron el viaje solos. Niños, niñas y adolescentes, en similares situaciones, son los más expuestos y vulnerables a la violencia de género y doméstica¹³. No se respeta el derecho a la reunificación familiar y en el mismo proceso para obtener el visado se recibe, en general, un trato humillante en embajadas y consulados.

El carácter obligado de la migración expresa el irrespeto del Estado al “derecho a no migrar” y es que la opción a desarrollarse plenamente en su propia tierra es hoy negado a millones de latinoamericanos y caribeños; las grandes promesas políticas – por tantas décadas repetidas e incumplidas – de otorgar igualdad de oportunidades, no compiten ya con la posibilidad de buscar una “tierra prometida”¹⁴. Se puede decir, que hoy la Región exporta capital humano lo que supone nuevos desafíos legislativos, de asistencia y servicios, de condiciones de empleo. Pero además que obliga a establecer relaciones en las que las fronteras no signifiquen muros de discriminación.

3. El Estado tiende regularmente a reproducir una cultura represiva e inhibidora del ejercicio de ciudadanía de adolescentes, contraria al espíritu y a la letra de la CDN

a. Prevalencia del paradigma de la peligrosidad de los adolescentes

Los adolescentes sometidos al lacerante proceso de exclusión social se ven obligados a vivir ese rico y complejo período de su vida en condiciones de sistemática violación de

¹² Ver N. Liwski, op. cit, p.1 y p.5; además, J. C. Soler E, Y.Y. Serrudo G, “Codesarrollo y Migraciones.Oportunidad compartida” en Revista Cuarto Intermedio N° 84 ¿Migración un problema? Cochabamba – Bolivia, agosto 2007

¹³ *Ibidem*, p. 6; ver M.I. Peñaloza, paper para BICE-América Latina, sobre *Migración obligada*, 2008, 4 págs.

¹⁴ N. Liwski, op.cit, p. -2

sus derechos y en consecuencia, ser vulnerables a culturas represivas y estigmatizadoras.

En este contexto la adolescencia, en particular de sectores empobrecidos, suele ser identificada, de manera indiscriminada, con la violencia social y cuando la alarma de la sociedad se enciende, fruto de la inseguridad, se proyectan respuestas “tranquilizadoras”, proponiendo medidas de mayor penalización, incluyendo la disminución de la edad mínima penal. Paradigmático es el caso de Panamá en que se pretendió imponer la pena de muerte, proyecto de ley que no se aprobó por el escaso margen de dos votos en contra.

Este panorama duro y violento para los y las adolescentes afecta directamente el real ejercicio de su ciudadanía. Y es que somos sociedades desafiliadoras, es decir, que los privamos de su condición filial y fraterna. Esto explica por qué Estados y sociedades en Latinoamérica vivimos acechados por el fantasma de la “situación irregular” al abordar la realidad de la adolescencia y por ello la urgencia de contención del poder punitivo.¹⁵ La criminalización de la pobreza trae aparejada su penalización.

b. Creciente desencuentro intergeneracional: atentado a la convivencia

En muchos de nuestros países se está produciendo una profunda transformación de la pirámide demográfica, al incrementarse la esperanza de vida. Ello acarrea un nuevo escenario para las políticas sociales, para las grandes prioridades en servicios, para la participación ciudadana, para la maximización del aprovechamiento de experiencias adquiridas, de saberes acumulados, de experticia, que constituyen un capital que no puede desaprovecharse.

Se crean igualmente subjetividades que inciden en las relaciones intergeneracionales. En nuestras sociedades existen diferentes percepciones del mundo, valoraciones, aspiraciones, modos y horizontes de vida, que se plasman en proyectos personales, familiares, comunitarios, que no siempre hacen posible la fluidez en la comunicación, la apertura y respeto a otras formas de pensar, ser y hacer, como condiciones necesarias, aunque insuficientes, para que una generación entienda y comprenda a otras generaciones que la han antecedido o que vienen después.

Los lenguajes utilizados por las nuevas generaciones grafican bien los mundos cambiantes y los retos para la comunicación. Los desencuentros tienen origen en los mutuos prejuicios, en el diferente sentido y significado que se da a valores tales como el respeto, el reconocimiento, y la complementariedad. Expresiones tales como “Los viejos, ya fueron” o “los muchachos de hoy van al abismo, están desenfrenados” son una muestra de que las brechas intergeneracionales tienden a ensancharse. Puede cernirse sobre nuestros pueblos la tentación del desperdicio de valiosos recursos humanos y la mutua descalificación y subvaloración. Frente a la incertidumbre laboral, los adultos actúan corporativamente y tienden a cerrar filas en torno a la defensa de sus conquistas y, en particular, de las posiciones que alcanzaron en el mercado. Ello genera efectos adversos en la equidad generacional¹⁶ que no tiene que ver con el grado de responsabilidad, sino con el reconocimiento de capacidades y derechos, para pretender

¹⁵ “El acecho de la situación irregular”, bellísima expresión de **Carlos E. Uriarte** en *Control Institucional de la Niñez Adolescencia en infracción*, Montevideo, 1999, p. 342 ss y p. 338-339, quien además nos recuerda la instrumentación de la cuestión “minoridad infractora”, con respecto a fines que la trascienden, p.265ss. Ver además, **J.A. López**, paper para BICE-América Latina: “Una mirada retrospectiva sobre el cumplimiento de la CDN, en relación con los adolescentes infractores de la Ley, 2008, 7 págs.

¹⁶ Ver **CELADE**, 2000, citado por **D. González** “Ciudadanía en la adolescencia”, paper BICE-América Latina, 2008, 7 págs.

regirse por sus propias políticas y contar con la alternativa de diálogo discusión con otras generaciones¹⁷

4. El Estado incumple sistemáticamente su primera obligación: asegurar el derecho a la protección en cualquier circunstancia

a. Desprotección social generalizada para los pobres

En gran parte de los países de nuestra Región, la seguridad social no constituye un sistema universal, por ello la población mayoritaria se encuentra desprotegida¹⁸ y son pocos los que pueden acceder a las prestaciones de corto plazo (atención médica) y a las de largo plazo (la jubilación). Hace un par de décadas, a partir de la experiencia de Chile, se han extendido las Aseguradoras de Fondos de Pensiones, amparadas en una legislación que las ha favorecido y blindado; por ejemplo en Perú cuentan con más de dos millones de afiliados, mientras los servicios públicos del Seguro Social en Salud tienden a su debilitamiento. A ello hay que añadir, en algunos países, la proliferación de seguros de salud privados, lejos del alcance de las mayorías.

La escasa seguridad social representa uno de los indicadores del bajo nivel de desarrollo humano. Pero son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la población más vulnerable a causa de esta realidad por la inestabilidad que representa para las familias empobrecidas cualquier enfermedad, no sólo por el difícil acceso al sistema público de salud, sino también por los elevados costos de los medicamentos. Promesas electorales recientes como “Salud para todos”, “Agua para todos”, “Seguridad en salud para todos” siguen incumplidas en la mayoría de nuestros países en la Región.

b. El Estado “autoriza” múltiples formas de violencia contra los más vulnerables: los niños, niñas y adolescentes

La aceptación social de la violencia sigue siendo un factor para considerar la violencia física, sexual, psicológica como inevitables y normales; lo que no deja huella visible, no existió. Más de 6 millones de niños, niñas y adolescentes sufren graves abusos cada año; unos 2 millones son víctimas de violencia sexual comercial, mientras 80 mil mueren por maltrato en la familia.

La forma más extendida y hasta naturalizada de violencia es la intrafamiliar o la que ocurre en el hogar¹⁹, en la que mujeres y niños de todas las edades suelen ser los más afectados. El abandono de niños, niñas y adolescentes de su hogar y su salida a las calles y plazas que se convierten en su hábitat, está relacionado en un altísimo porcentaje con esta violencia intrafamiliar; se calcula en más de un millón los niños en situación de calle en nuestra Región.

Ante esta realidad, se podría decir que los Estados en la Región “autorizan” tácitamente las diferentes expresiones de violencia que afectan a la niñez y adolescencia, en la medida en que no las prohíben legalmente.²⁰ Excepción hecha de Uruguay que por ley prohíbe la violencia física; y de Ecuador, República Dominicana, Honduras, Venezuela y Haití que condenan expresamente el castigo físico o corporal en la escuela, pese a lo

¹⁷ *Ibidem*, passim.

¹⁸ Tanto la OIT en el 2003 como la CEPAL en el 2004, señalan que menos de la mitad cuenta con beneficios de la seguridad social, ver A. Cimadamore, op.cit, p.17.

¹⁹ Paulo S Pinheiro, op. cit, párrafos 38-47

²⁰ Paulo S. Pinheiro, Estudio para NNUU “Sobre la Violencia contra los niños”, p.5. párrafos 1 y 25.

cual el 58% de escolares de A. Latina y el Caribe no están protegidos contra la violencia en la escuela.²¹

Si bien las manifestaciones de violencia armada interna se han reducido en los últimos años en algunos países de la Región, como es el caso de Perú, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, se ha mantenido y hasta ha recrudecido en Colombia y Haití. Pero no hay país alguno en el Continente en que no se viva ininterrumpidamente formas de violencia social y política²², motivadas por la insatisfacción, la lucha de sectores de la población por mejores salarios, por autonomías regionales, por el respeto a los derechos humanos, por tierra, agua y medio ambiente no contaminado.

A ello se suman preocupantes señales de la existencia de mafias y crimen organizado, que generan inseguridad ciudadana, en especial, en los medios urbanos más poblados. No es ajeno a esta realidad el secuestro de niños y niñas, incluso bebés, así como de adolescentes.

Sin embargo, hay que señalar que una de las situaciones que expresan y generan a su vez violencia, es la exclusión de la que son víctimas poblaciones enteras; el no reconocimiento aunado a la estigmatización sistemática, hechos que propician la violencia callejera, la conformación de pandillas y el endurecimiento y extensión de organizaciones socialmente no aceptadas como son las “maras”: en Centroamérica suman 30 mil o más los chicos y chicas que las conforman²³.

Si bien hay avances significativos en la sanción de quienes son responsables de guerras internas de baja intensidad, de desapariciones y otras atrocidades, los ciclos de reconciliación nacional en países de la Región, caso El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Chile, Argentina, Perú, no se han cerrado y los tardíos o insignificantes gestos de reparación a las víctimas de la violencia del Estado constituyen una deuda ética, humana y política de primera prioridad aún pendiente por incumplida.

c. Preocupantes índices de corrupción y narcotráfico: atentado contra la infancia

En la región andina, la producción de la hoja de coca ha devenido en un eje de conflicto que ha distorsionado y satanizado su ancestral uso, al incluirla como origen del narcotráfico y del uso indebido de sus cualidades.

Paradójicamente los heraldos de las campañas de erradicación de los cultivos de coca, son al mismo tiempo los que se encuentran seriamente comprometidos en carteles internacionales. Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, son países puestos bajo la lupa de la sospecha internacional de ser los causantes de la criminalidad y de la circulación de la cocaína en el mundo. Sin negar evidentes relaciones entre el dinero que viene del narcotráfico y la corrupción difusa en el tejido social de nuestros países²⁴, ésta tiene un cada vez más amplio, cotidiano y naturalizado alojamiento en las relaciones y prácticas sociales de diverso género, en las transacciones comerciales, en la adquisición de

²¹ Ver **Mónica Espósito**, paper BICE-América Latina, 2008

²² **A. Concha-Eastman**, “El problema de la violencia en Latinoamérica”, en Actas del Seminario-Taller Latinoamericano, Violencia en Latinoamérica, Lima, 2004, p.43-50.

²³ **A Concha-Eastman**, op.cit p.47.

²⁴ Ver, **Eduardo Gamarra**, “La democracia y las drogas en América Latina y el Caribe”, PNUD, 2004, p.245-257, quien afirma además: “Pocos países de la Región lograron evadir el vínculo entre democracia y economía ilícita”, p.248); ver **Francisco E. Thoumi**, “Notas sobre corrupción y drogas ilegales”, PNUD, op.cit. p.259-264. Ver además, Estudio del Secretario General de las NNUU sobre la violencia contra los niños. Informe sobre los resultados de la consulta regional para el Caribe, Puerto España, 2005

pertrechos, en las licitaciones tanto públicas como privadas, en instituciones del Estado como en organismos de la sociedad civil, etc. No obstante, es en los sectores más empobrecidos y marginalizados y entre éstos los niños, niñas y adolescentes, en que se percibe con mayor brutalidad los estragos de la extensa como intensa difusión de la droga.

Los nuevos aires de organizar la vigilancia ciudadana, el derecho a la transparencia de las cuentas fiscales y en general del uso del dinero público, la creación de instancias éticas, de tribunales autónomos como el tribunal de los pueblos, son el resultado de una nueva conciencia de los estragos y la descomposición de la vida de una nación a causa de la corrupción y la necesidad de combatirla.

En síntesis:

Así configurado el panorama de tendencias en la Región después de veinte años de vigencia de la CDN, no es posible aún afirmar de forma contundente que las nuevas generaciones de niños y niñas de nuestro Continente conocerán a corto y mediano plazo un escenario con menos exclusión, con mejores posibilidades de cancelar la discriminación y el racismo, con una efectiva erradicación de la explotación sexual infantil, económica y la violencia física, con políticas y programas sociales – debidamente financiados – dirigidos a los menos atendidos, en particular a los niños, niñas y adolescentes.

Las contravenciones, es decir, el no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados al ratificar la CDN, constituyen un factor importante del desdibujamiento de la esperanza surgida con su aprobación. Vale decir, aún es grande la fatiga para que las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes latinoamericanos y caribeños logren superar el vacío espiritual que la sociedad adulta les deja como herencia luego de 20 años de CDN.

Los proyectos de vida para ser fecundos, no sólo a escala individual sino colectiva, requieren de una renovada ética y moral social que permitan que las personas se reconozcan como seres trascendentes cuya vida vale la pena vivirla. Lo que está en juego entonces es la dignidad por la que en la Región los niños, niñas y adolescentes siguen levantando su voz y mientras así sea, **la esperanza está viva**, no obstante todo.

PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- 1) Los Estados deben garantizar recursos suficientes, intangibles en crecimiento para asegurar una inversión que fomente los derechos humanos (Económicos, Sociales y Culturales) de los niños, niñas y adolescentes.
- 2) Asegurar que las reformas legislativas se mantengan en armonización con los principios y disposiciones de la Convención y muy especialmente se dispongan las medidas necesarias para su implementación en políticas públicas, y la garantía de su cumplimiento integral reconociendo la contribución de todos los sectores de la sociedad civil y las iglesias especialmente en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas y servicios.
- 3) Definir mediante un gran consenso con plena participación protagónica de las organizaciones de niños, niñas y adolescentes, los Planes Nacionales de Acción,

integrando los recursos presupuestados garantizados a los Planes y Estrategias de Desarrollo Nacional y reducción de la pobreza y la desigualdad. Los Planes deben definir, metas, plazos y objetivos concretos de ejecución afirmados en severos controles sociales y jurisdiccionales. La plena participación debe también ser reconocida en las instancias de monitoreo de estos planes.

- 4) La movilidad humana y el desplazamiento forzado (las migraciones forzadas) por la pobreza, las desigualdades, el despojo de derechos y /o la violencia que involucra a muchos y miles de niños, niñas y adolescentes exige que los Estados establezcan protocolos de protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en todas las instancias del proceso migratorio, especialmente en circunstancias de niños, niñas y adolescentes no acompañados, asegurando los mecanismos de la reunificación familiar y una atención a sus culturas de origen.
- 5) Frente al deliberado abandono de las políticas públicas respecto de los sectores adolescentes, pobres y excluidos, debe exigirse la implementación de acciones que favorezcan el desarrollo de la ciudadanía, contrarrestando la estigmatización y asociación de estas franjas juveniles con la inseguridad ciudadana y superando las tendencias represivas sobre ellas incluyendo los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- 6) Frente a los desencuentros inter-generacionales se requiere de los Estados la promoción de políticas activas en todas las esferas que contribuyan a crear nuevos y renovados procesos de comunicación e interacción partiendo del principio de reconocimiento al derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a ser escuchados y teniendo en cuenta toda decisión que los involucre.
- 7) Detener la violencia en todas sus formas contra los niños, las niñas y los adolescentes es una obligación insalvable de los Estados. La implementación de las recomendaciones del Estudio mundial de violencia contra los niños incluyendo el enfoque de género, aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, deberá incorporarse a la agenda de los Estados con carácter urgente y prioritario, asegurando mecanismos de monitoreo y seguimiento de la Sociedad Civil y las Iglesias entre otros y enfrentando la impunidad en sus diversas modalidades.
- 8) Asegurar la protección social universal e integral es una responsabilidad intransferible de los Estados que debe afirmarse sobre el principio de accesibilidad, cobertura, calidad y eficiencia en los servicios, con prioridad para los sectores pobres y excluidos de la niñez y la adolescencia.
- 9) El derecho al desarrollo y la supervivencia se encuentra íntimamente unido al ámbito familiar y éste a la capacidad de generar ingresos genuinos de madre, padre o tutores de los niños, las niñas y los adolescentes. Es imprescindible superar las políticas asistenciales y sus efectos de dependencia, por aquellas que promuevan el empleo digno y las diversas formas asociativas o cooperativas.
- 10) Es una exigencia de nuestro tiempo que los Estados asuman con firmeza y transparencia la lucha contra el crimen organizado y la corrupción y los consideren como crímenes de lesa humanidad. Los niños, las niñas y los adolescentes latinoamericanos tienen derechos a crecer libres de este flagelo y de sus perversas formas de sometimiento y esclavitud.